

ANEXO II

CRITERIOS INFORME DESFAVORABLE

Si fuera necesario, para la emisión del **informe desfavorable del Jefe de Servicio/Dirección del centro**, se tendrá en cuenta el no cumplimiento, de al menos, tres de los siguientes criterios relativos a la competencia profesional:

- Posee las competencias profesionales asociadas a su especialidad y participa de las actividades formativas que el centro educativo propone.
- Prevé y actúa en los conflictos generales, de orden académico o disciplinario que afecten al alumnado u otros integrantes de la comunidad educativa.
- Favorece el trabajo en equipo y favorece la coordinación entre los docentes y otras instituciones
- Conoce la normativa vigente y la aplica favoreciendo la escuela inclusiva.
- Participa activamente en los Planes y Proyectos del centro educativo.